



La Universidad Veracruzana

en uso de la facultad que le concede el artículo 6 de su Ley Orgánica y en vista de que

Antonio Ríos Pérez

cumplió con los requisitos exigidos por los reglamentos correspondientes y fue aprobado en el examen profesional relativo, según acta de fecha veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, levantada por el Jurado Especial de la Facultad de Arquitectura en esta ciudad, le expide el presente Título para ejercer la profesión de

Arquitecto

Dado en la ciudad de Xalapa de Enriquez, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Gobernador Constitucional,

Lic. Agustín Acosta Lagunes.

El Secretario Académico,

M. V. Z. Augusto Francisco Abuja.

El Rector de la Universidad,

C. P. Carlos Manuel Aguirre Gutiérrez.



CEDULA N°1143807

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

N°1143807

TITULO REGISTRADO A FOJAS 137

EN VIRTUD DE QUE ANTONIO

DEL LIBRO MIL DOSCIENTOS CUATRO

RIOS PEREZ

DE REGISTRO DE TITULOS PROFESIONALES Y
GRADOS ACADÉMICOS

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGI-
DOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL
ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MA-
TERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMEN-
TO, SE LE EXPIDE LA PRESENTE



TGN.

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESION DE
ARQUITECTO

MEXICO, D. F., A 24 de abril DE 19 87

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. ANTONIO CUELLAR SALAS.